 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        NIT. 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO REDES Y ASEO</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Mayo 6 de 2021</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, ES TIEMPO ÓPTIMO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SUMIDEROS DE LAS DIFERENTES VÍAS DEL ÁREA URBANA Y DE ESTA MANERA EVITAR UN POSIBLE COLAPSO EN LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS. DE ESTA MANERA SE ATIENDE LA SOLICITUD Y NECESIDAD DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO, PARA ASÍ EVITAR ESTANCAMIENTOS EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y/O SUPERFICIALES, LOS CUALES PUEDEN CAUSAR PROBLEMAS DE SALUBRIDAD A LAS PERSONAS QUE RESIDEN CERCA A ESTOS SUMIDEROS POR LOS MALOS OLORES, TAPONAMIENTO EN TUBERÍAS SOBRE LAS VÍAS EN TIEMPO DE LLUVIAS Y LA EXISTENCIA DE ANIMALES ROEDORES.

DE ESTA MANERA ES NECESARIO REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE 700 SUMIDEROS Y/O COLECTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES CALLES, PUES ESTOS PRESENTAN UN SERVICIO IMPORTANTE EN LA RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SE DEBE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, POR TAL RAZON DEBEN MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES CON UNA INTERVENCIÓN OPORTUNA QUE NO GENERE TAPONAMIENTOS EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA A COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS.

Cantidad	Descripción
700	Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Alcantarillado operadas por la EMSER E.S.P.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Veinte (20) Días calendario, contados a partir del acta de inicio.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 9'660.000.00

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 240 del 06 de Mayo de 2021


Rubro 05410802 Servicio de Alcantarillado

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara en dos (02) actas parciales al contratista una vez culminada la prestación de servicios parcial y Final, con previa certificación del Supervisor Designado.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo de la EMSER E.S.P.

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los mantenimientos al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados, así como los elementos de Bioseguridad estipulados en el protocolo de manejo, prevención y mitigación del riesgo de contagio del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- g. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- h. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- i. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de precios de vigencias anteriores del Personal Técnico de la EMSER E.S.P. y proyectando el aumento del IPC para la vigencia 2020, incorporando la utilización de elementos de seguridad y protección personal de conformidad con la emergencia Declarada por el Gobierno nacional.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:


#### Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Propuesta Oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Menor tiempo de entrega



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**Riesgos a cargo del contratista**

<b>Tipificación.</b>	<b>Asignación.</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia.</b>	<b>Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).</b>
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

**Riesgos a cargo de la Entidad**

<b>TIIFICACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)</b>
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar el riesgo de incumplimiento, sin embargo no serán exigibles las garantías por el valor del contrato y forma de pago, lo anterior de conformidad conformidad al parágrafo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019.

**7. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema General de seguridad social.

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ**  
**CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo**

**FIRMA :**

\_\_\_\_\_

